



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182

MADRID NÚMERO 27

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. BEATRIZ JUARROS DEL AGUILA, D./Dña. SALVADOR VIDAL PERALES, D./Dña. MIRIAM RIDRUEJO SANTAMARIA y D./Dña. ELENA GARCIA GUTIERREZ frente a MAESE PEDRO SL sobre Ejecución de Títulos No Judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 9.117,70 euros de principal; 455,69 euros de intereses y 911,17 euros euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado MAESE PEDRO SL, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Procédase a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y una vez firme hágase entrega de Testimonio de la misma. Asimismo, expídase testimonio de la Sentencia recaída en el presente procedimiento y Auto despachando ejecución a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, procediendo posteriormente al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MAESE PEDRO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.
LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.142/17)

